Sociedad Portuaria Regional De Cartagena S.A.

PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

SPRC
Archivo Central
Día: 30 Dic 2016
Radicado: 7874

Cód.área SPRC-DR-COR 0
Cód.archivo 01

Para: Agencias Navieras - Líneas Marítimas, Agencias de Aduanas, Agencias de Carga Internacional – ACI, Empresas de Transporte y Clientes Dueños de Carga.

Asunto: Modificación Instructivo SP-IUS300 Solicitudes Programación de Servicios a la Carga.

Estimados Señores:

Con el propósito de continuar con la implementación de mejoras que faciliten la ejecución y seguimiento de las solicitudes de programación de servicios a la carga, a partir del 2 de enero de 2017, entra en vigencia el nuevo instructivo SP-IUS300, para realizar solicitudes a psc@sprc.com.co y psc@contecar.com.co.

Las solicitudes para la programación de cargues, descargues de carga suelta, llenados, vaciados, trasvaceos de contendores, vaciados parciales (separaciones de bulto), re-programaciones, etiquetados de contenedores (ejecutados por la terminal) e inspecciones de carga suelta y reconocimientos, deberán ser enviadas en las nuevas plantillas y teniendo en cuenta las demás indicaciones establecidas en el instructivo SP-IUS300. El envío por fuera de la especificación generará causal de devolución

Al recibir su solicitud, será enviada una notificación de recepción y consecutivo asignado a través del correo jira@sprc.com.co, este correo no implica aceptación o rechazo del trámite.

La respuesta de aceptación de la solicitud podrá ser consultada a través de la página web www.puertocartagena.com, ingresando al enlace “Programación de Servicios a la Carga”.
Cuando haya rechazo del trámite, la notificación será enviada vía email a la dirección de correo electrónico de donde se recibió la solicitud a través del correo jira@sprc.com.co.

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

NIT. 800.200.969-1

CIRCULAR

Tenga en cuenta que los correos tienen como única finalidad el proceso de solicitud de programación. Utilizarlo con fines diferentes podrá ocasionar que su solicitud no sea atendida.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE

,